



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1985	Sábado 13 de julio	Número 158

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 236 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Ilmo. señor Presidente don José Luis Ollas Grinda. — Ilmos. señores Magistrados don Manuel Aller Casas y don Juan Sancho Fraile. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, doña Guillermina López Fernández, mayor de edad, casada, profesora de E.G.B. y vecina de Burgos, representada en esta instancia por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don Miguel Ángel Bañuelos Redondo y de otra, como demandado-apelado, D. Cándido Sánchez Achirica, mayor de edad, casado, Pro-

curador y vecino de Haro (La Rioja), representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don José María Codón Fernández y el Ayuntamiento de Santa María Riverredonda (Burgos), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre acción reivindicatoria; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimándose el recurso de apelación debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida con expresa condena a la parte apelante en las costas procesales causadas en esta segunda instancia. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Ollas Grinda. — Manuel Aller Casas. — Juan Sancho Fraile. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

5807.—6.060,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Ramón Fernández Agra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131 de 1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Benita Martínez Casado, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado doña Purificación Carballeira Bao, contra don Filomeno Guerrero Bustillo, mayor de edad y en ignorado paradero, en reclamación de alimentos provisionales, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos en forma legal y conteste la demanda, por medio de Abogado y Procurador que le represente, bajo los apercibimientos de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Filomeno Guerrero Bustillo, expido el presente que firmo en Burgos a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Ramón Fernández Agra.

5750.—2.820,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 211-83, seguidos a instancia de la Cooperativa Industrial Ulgor, S.C.I. de Mondragón, contra don Francisco de Miguel Lipe, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

1. Una cuarta parte de huerto cerrado y arbolado en el paraje denominado Noguera Concejo, de una hectárea cincuenta y una áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, viuda de Vicente Lázaro; Sur, barranco de la Tejera y Manuel A. Aguaviva; Este, segregada de don Francisco Aguaviva y Oeste, camino de la Vega. Finca de regadío plantada de peral de Roma de 15 a 17 años, se encuentra dividida en dos tableros con un número aproximado de árboles de 325. Valorada en dos millones ochocientos cuarenta y una mil setecientos cincuenta pesetas.

2. Terreno de huerta cerrado y arbolado en el paraje Noguera Concejo de veinte áreas. Linda: Norte, viuda de Vicente Lázaro; Sur, barranco de la Tejera y casa del Patrimonio Forestal del Estado; Este, camino y Oeste, hermanos Miguel Lipe, a través de la carretera de Ateca a Torrelapaja.

Se trata de una finca de recreo en la que se encuentra construida una vivienda de 160 metros de superficie en dos plantas de construcción reciente, dos pequeñas piscinas, pozo con instalación eléctrica de bombeo, escaleras de acceso a la vivienda y zonas enlosadas, complementarias, así como un pequeño huerto familiar. La finca se encuentra tapiada en todo su perímetro.

Valorada en seis millones trescientas mil pesetas.

3. Campo de secano en el paraje barranco de la Tejera de treinta y ocho áreas. Linda: Norte, Francisco Sánchez; Sur y Este, hijos de Juan

Antonio Almenar y Oeste, barranco, campo de secano, plantado de viña, abandonado de todo tipo de cultivo. Valorada en cinco mil pesetas.

4. Viña de secano en el paraje de la Fábrica, de cincuenta y tres áreas, cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Sur, y Este, con hijos de Juan Antonio Almenar y Oeste, Julia Sánchez. Viña valorada desde hace varios años, no explotable agricolamente.

Valorada en diez mil pesetas.

5. Viña secano en el paraje de Barranco de la Tejera, de sesenta y seis áreas, cuatro centiáreas. Linda: Norte, Jesús y Trinidad Lafuente; Sur, Leonardo Portero; Este, Ayuntamiento y Oeste, Leonor Iglesias. En la actualidad se encuentra plantada de almendros, abandonada y sin ningún tipo de labores.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

6. Campo de secano en el paraje de la Fábrica, de una hectárea, veintisiete áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, hijos de Juan Antonio Almenara y Benigno Serrano; Sur, Gaudioso Bueno y Oeste, carretera. Finca de escaso valor agrícola, con almendros, totalmente abandonada, con árboles secos, sin poda, tratamientos ni labor alguna.

Valorada en doscientas cincuenta y cinco mil doscientas pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de marzo de 1986, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veinte de mayo siguiente, a las doce horas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día diecinueve de junio de igual año, a las doce horas y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado al que pretendan concurrir, que será este Juzgado y el de igual clase de Calatayud donde se celebrará de forma doble y simultánea, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado donde concurra, junto aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

5814.—12.195.00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Doña Ana María Victoria Martínez Olalla, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, bajo el número 2/1984, de la entidad «Caolines del Norte S. L.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Grupo 1.º: Bomba alimentación de presión, marca Simes, de dos cuerpos, con motor de 7,5 CW. — Bomba alimentación de presión, marca Simes, de dos cuerpos, de 7,5 CW. — Bomba alimentación de presión, marca Simesa de dos cuerpos, con motor de 12,5 CW. marca Asea-Ces. — Bomba de membrana Blaguer, con dos motores de 4 CW. — Bomba alimentación, Egger, con un motor de 20 CW., marca General Eléctrica Española. — Doce prensas de Caolín de 95 platos de 50 Ø, cabezal hidráulico. — Dos depósitos de alimentación hidráulicos para filtros, con motores de 3 CW., marca

«Siemens». — Valoración, 7.413.731 pesetas.

Grupo 2.º: Un camión Pegaso, modelo 3060-L, Dumper basculante, matrícula BI-8369-F, número de bastidor 9001248. — Valoración, 500.000 pesetas.

Grupo 3.º: Secadero rotativo de anvil, con quemador Pillar-5, con sus accesorios, extractores de polvo y humo y depósito de aproximadamente de 15/20.000 letros. Valoración, 3.530.996 pesetas.

Grupo 4.º: Tolva alimentación. Carro alimentación, con su reductor. Tromel de lavado, forrado de goma, sobre 4 ejes con sus 8 ruedas y neumáticos, así como dos reductores, marca Take-Clade, y dos motores de 30 CW. cada uno, marca Gral. Eléctrica Española. — 3.000.000 de pesetas.

Grupo 5.º: Pala de Oruga, marca Orenstein & Copel, tipo R-H-9, serie número 02.110, núm. de motor 5.772022 del año 1977, precio de tasación, 6.000.000 de pesetas.

Grupo 6.º: Un camión Barreiros, 4 ejes turbo, Dumper, matrícula NA-9568-E, número de chasis 6-B.M.2629085 valorado en 1.170.422 pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día treinta de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; si no hubiere postores en esta primera, se señala para la segunda, el día veinticinco de septiembre de 1985, a las doce horas, con rebaja del 25 % de la tasación; y si tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós de octubre 1985, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente el 20 % efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salas de los Infantes, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, Ana María Victoria Martínez Olalla. — El Secretario (ilegible).

5902.—7.005,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

José Román Martínez Muñoz, para que asista a la celebración del juicio de faltas número 35/85, sobre insultos, el día treinta de julio y hora de las once.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Ángel Fernández Jimeno, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en esta Sala el día veinticinco de septiembre, a las diez treinta de su mañana, para celebrar el juicio de faltas núm. 258/85.

María Rosa García Goiburo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en esta Sala, el próximo día veinticinco de septiembre a las once horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 269 de 1985.

Miguel Arrizabalaga Román, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en esta Sala, el día veinticinco de septiembre a las diez cincuenta horas de la mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 267 de 1985.

Legal Representante de «Almacenes Canarios», en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Sala, el día veinticinco de septiembre a las once y diez horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 297/85.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SALAS DE LOS INFANTES

Philippe Olivier Chirtian, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en las diligencias dolosas número 22/1984, por sustracción de efectos del vehículo 2114-RS45.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Habiéndose extraviado el Resguardo Negociable A4-AC-1 número 5.731.262, expedido por la Jefatura de Silo de San Martín de Rubiales el 23 de septiembre de 1980 por la entrega de 4.510 Kgs. de cebada tipo II/6 carteras-caballar al precio de 12,82 pts./Kgs. y a favor de don Antonio Antón Niño, agricultor, vecino de Villaescusa de Roa se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido Resguardo, si no a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, a 24 de junio de 1985. — El Jefe Provincia, Rodrigo de Sebastián Palomares.

5751.—2.250,00

Junta Vecinal de Talamillo del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de pavimentación de calles, tercera fase, redactada por el Arquitecto Técnico don José Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, queda expuesta al público por espacio de quince días al objeto de ser examinada y oír reclamaciones.

Talamillo del Tozo, 25 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

GOBIERNO CIVIL

Asunto: Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Haro-Iglesias

Con fecha 29 de julio de 1983, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Haro-Iglesias», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Or-

den de 22 de julio de 1981 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de industria de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la

Ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de Beneficiaria.

Burgos, a 5 de julio de 1985. — El Gobernador Civil. P. D. (ilegible).

5915.—9.150,00

<i>Finca número</i>	<i>Término Municipal, Titular y domicilio</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Término Municipal de Valluércanes			
BU-VE-2 y 127/1	Alejandra Caño Caño, c/ General Cavanillas, 11-1.º. Miranda de Ebro (Burgos).	31-julio-85	10,00
BU-VE-47	Teodora Moreno Caño, Hospital Psiquiátrico. Oña (Burgos).	31-julio-85	10,30
BU-VE-85	Ernesto Moreno Cerezo. Valluércanes (Burgos).	31-julio-85	11,00
BU-VE-86	Leonides Moreno Moreno. Valluércanes (Burgos).	31-julio-85	11,00
BU-VE-108	Lucidio Busto Busto. Cerezo de Río Tirón (Burgos).	31-julio-85	11,30
BU-VE-108/1	Ayuntamiento de Valluércanes. Valluércanes (Burgos).	31-julio-85	11,30
BU-VE-117	Teófilo Montejo Busto, c/ Mújica, 11-1.º H. Logroño (La Rioja).	31-julio-85	12,00
BU-VE-118	Felipe Moreno Marroquín. Valluércanes (Burgos).	31-julio-85	12,00
Término Municipal de Castil de Peones			
BU-CP-9	Herederos de Ambrosio Ruiz Santamaría: Notificar a: María del Carmen Ruiz Hidalgo, c/ Federico Martínez Varea, 1-2.º-A. 09005 Burgos	31-julio-85	16,30
BU-CP-55/1	Herederos de Bienvenido Ruiz Santamaría: Notificar a: María del Carmen Ruiz Hidalgo, c/ Federico Martínez Varea, 1-2.º-A. 09005 Burgos	31-julio-85	16,30
BU-CP-53/1	Miguel Hernáez Ruiz, c/ Evaristo San Miguel, 17. 28023 Madrid. María Teresa Ruiz de la Peña, Crta. Valdazo, Briviesca (Burgos).	31-julio-85	17,00
BU-CP-55/3	Francisca Solórzano, c/ Benefactora Remedios Uriarte. Pta.-2.ºE-A. 03014 Alicante.	31-julio-85	17,00

Junta Vecinal de Virtus

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de alumbrado público en Virtus, elaborado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, por un importe de 1.297.460 pesetas, queda expuesto al público al objeto de oír las oportunas reclamaciones, durante el plazo reglamentario, pasado el cual, no se atenderá ninguna.

Virtus, a 24 de junio de 1985. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

Junta Vecinal de Castrillo de Murcia

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la obra de reforma interior del edificio municipal, redactada por el Arquitecto Técnico doña María Manso Ortega, por importe de 783.629 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Junta Vecinal, por plazo de treinta días, durante los cuales puede ser examinada dicha memoria y presentarse contra ella las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castrillo de Murcia, 12 de junio de 1985. — El Presidente, Martín Galerón.

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada redactada por el Arquitecto doña María Manso Ortega, para pavimentación de aceras, calle Nueva, por importe de 1.767.997 pesetas, queda expuesta al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, para que pueda examinarse por cuantas personas se hallen interesadas, en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Junta Vecinal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castrillo de Murcia, 4 de junio de 1985. — El Presidente, Martín Galerón.

Ayuntamiento de Ciadoncha

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico don Carlos Arnáiz González, por un importe de 1.893.507 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días para

que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Ciadoncha, 27 de junio de 1985. — El Alcalde, Amador Arroyo Galiana.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria del día 20 de junio de 1985, con el quorum previsto en el número 2 del art. 3 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000), con destino a financiar la obra de reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero. Se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre de 1976, haciéndose constar que la aprobación del mismo se entenderá definitiva, en el caso de que no se presenten reclamaciones.

El crédito tiene las siguientes características:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 12 por ciento. 0.40 de comisión.

Período de reembolso: 12 años: uno de gracia y once de amortización.

Peñaranda de Duero, 21 de junio de 1985. — El Alcalde, Elías Hernando.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el presupuesto de Inversiones de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión de dieciséis de mayo, se eleva a definitivo, publicándose a nivel de capítulos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Ingresos:

VII. — Transferencias de capital, 8.505.599 pesetas.

IX. — Variación de pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 13.505.599 pesetas.

Gastos:

VI. — Inversiones reales, 13.505.599 pesetas.

Total gastos, 13.505.599 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Espinosa de los Monteros, 28 de junio de 1985. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas en este municipio, redactado por don José Ramón Villalba García, Ingeniero de Caminos, el cual importa un montante en su primera fase de 777.379 pesetas.

Queda expuesto en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Sarracín, a 28 de junio de 1985. — El Alcalde, Alfredo García Sáiz.

Ayuntamiento de la Villa de Torresandino

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el 18 de junio actual, acordó por unanimidad, la modificación de las Ordenanzas Fiscales del suministro de agua potable a domicilio y servicio de alcantarillado, con objeto de cubrir los gastos de mantenimiento de estos servicios, en la forma siguiente:

Ordenanza número 9. — Suministro de agua potable a domicilio.

Tarifas. — Uso doméstico, viviendas.

— Mínimo de 5 m³. mes, aunque los inmuebles no se ocupen y no haya nada de consumo, a 10 pesetas m³.

— Los primeros 12 m³. a 10 pesetas.

— Exceso sobre los 12 m³, a 15 pesetas.

Establecimientos comerciales e industriales y ganaderos: El mismo mínimo y la misma tarifa anterior.

Ordenanza número 10. — Tasa por servicio de alcantarillado.

Tarifas. — A 4 pesetas por m³. de agua consumida.

Derechos de conexión inicial. — Se mantienen los derechos actuales de 6.000 pesetas por conexión a la red general de agua y 4.000 pesetas a la red de alcantarillado.

En las nuevas conexiones que se autoricen se dejará arqueta y llave de paso a la entrada del inmueble en la vía pública.

— La lectura de contadores se hará semestralmente.

Lo que se hace público a efectos del examen de las mismas y reclamaciones que pudieran formularse por los interesados legítimos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torresandino, 22 de junio de 1985. — El Alcalde accidental (ilegible).

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Por los ganaderos que se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento el trámite de legalización de las explotaciones ganaderas de las que son titulares ubicadas en este término municipal:

De ganado lanar y porcino en Aceña de Lara, interesadas por don Olegario Vicario y hermanos.

De ganado lanar en Vega de Lara, por don Esteban Lamo y hermanos.

De ganado lanar, vacuno y porcino en Lara de los Infantes, don Faustino y don Mariano Heras.

De ganado lanar en Paules de Lara, doña Piedad Moreno e hijos.

De ganado lanar, vacuno y porcino en Paules de Lara, doña Julia Vicario e hijos.

De ganado vacuno en dicho pueblo de Paules de Lara, don Vidal Moreno Gil.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lara de los Infantes, 10 de junio de 1985 — El Alcalde (ilegible).

5758.—3.105,00

Junta Administrativa de Urbel del Castillo

Aprobado por la Comisión Gestora de la Junta Administrativa de Urbel del Castillo, el proyecto de obras para la reforma de la Casa Concejo en esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico José Emilio Santiago por un importe de 1.500.000 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta Administrativa a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Urbel del Castillo, a 5 de julio de 1985. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado el proyecto técnico de pavimentación parcial (segunda fase) de Hontangas (Burgos), elaborado por el Ilmo. señor Ingeniero de Caminos don Ramón Pérez-Cecilia, por un importe de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres (2.874.793) pesetas, cuyas obras se encuentran en el Plan de Obras 1985, se expone al público durante quince días, por el sistema de urgencia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar objeciones o reclamaciones por el público en general.

Hontangas, a 3 de julio de 1985. — El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Aprobada la memoria valorada de pavimentación de calles en la localidad, por importe de 2.434.782 pesetas, elaborada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Angel Ordóñez Guijarro, se expone al público durante treinta días, a fin de que pueda ser examinada y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cascajares de la Sierra, 3 de julio de 1985. — El Alcalde, Celso Marijuán Marijuán.

Ayuntamiento de Villazopeque

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de mayo de 1985, se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de Alumbrado Público, redactado por don Miguel A. Amo Presa y por un importe

de tres millones veintinueve pesetas (3.000.029).

El mencionado proyecto puede examinarse para en su caso presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, estando expuesto por un plazo de quince días.

Villazopeque, 26 de junio de 1985. — El Alcalde, Ignacio Villimar Bárcena.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Ramón Irizar Arabaolaza, en nombre del Convento Franciscano, sito en el Barrio de la Aguilera, ha solicitado de esta Alcaldía permiso para legalización de explotación ganadera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 21 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5780.—1.680,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Por Hermanos Hervás Marcos de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para legalizar una explotación de ganado ovino, situada en el pago de «Mingarra», de este término municipal.

Por don Emilio García Aguilar, igualmente se solicita licencia para legalización de su explotación ya existente de ganado ovino, en el pago de «Pico Revilla», de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coruña del Conde, a 24 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5832.—2.400,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983-84, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de la Salceda, a 1 de julio de 1985. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 28-6-85., por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirá reclamación, que podrán presentar los in-

terésados legitimados ante la Corporación interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Melgar de Fernamental, a uno de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Alfoz de Bricia.
- Merindad de Sotoscueva.
- Santa Cruz de la Salceda.
- Sotillo de la Ribera.

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado, Zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a don Miguel Angel García Gil y su esposa doña María Araceli Martínez Robledo, con fecha 25 de junio de 1985, fue subastado un piso de su propiedad, sito en el Paseo de la Isla número 7, de esta ciudad de Burgos y adjudicado a don Fernando Millán García en el precio de 1.713.160 pesetas.

Hallándose los citados señores don Miguel Angel García Gil y su esposa doña María Araceli Martínez Robledo,

en ignorado paradero, al amparo de lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere mediante el presente edicto para que en término de quince días comparezcan en esta Recaudación, c/ Julio Sáez de la Hoya, número 4-1.º, de Burgos, por sí o por persona debidamente autorizada, a efectos del otorgamiento de la escritura de venta del mencionado piso, en favor del adjudicatario, ante el notario que libremente designen. Se les advierte que si dejaran transcurrir el expresado plazo sin personarse en esta Recaudación, sin que medie otro aviso, otorgaré de oficio dicha escritura de venta.

También se les requiera a don Miguel Angel García Gil y su esposa doña María Araceli Martínez Robledo, para que en el mismo plazo de quince días, se personen en esta Recaudación, para hacerse cargo del excedente que resulte de la liquidación del expediente y se les advierte que si dejaran transcurrir el expresado plazo sin personarse, ingresaré dicho excedente en la Caja General de Depósitos de esta provincia.

Burgos, 3 de julio de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Se anuncia subasta pública para la contratación del servicio de limpieza y aseo de dependencias municipales.

El expediente, que contiene el pliego de condiciones y que asimismo queda expuesto al público a efecto de reclamaciones por plazo de ocho días, se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, donde puede ser libremente examinado.

El plazo de contratación se fija en un año, prorrogable, contado a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Precio de licitación: Treinta y ocho mil quinientas pesetas anuales, a la baja.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán o dirigirán a esta Alcaldía, durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del horario hábil.

Acompañando a dicha instancia, declaración jurada de capacidad jurídica para optar a la subasta y de no hallarse incurso en ninguna de las situaciones que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial a las diez y ocho horas del día siguiente de cumplido el plazo fijado de veinte, ante el señor Alcalde o Concejal delegado.

Si resultara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días, en el mismo lugar y hora; así como una tercera, transcurridos quince de la primera, en idénticas condiciones, lugar y hora, si se declarara desierta la segunda.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., titular del D.N.I. número ... (o en representación de don ... o de la firma industrial o comercial ... con poder para concurrir a esta subasta) enterado del anuncio que para el aseo y limpieza de dependencias municipales publica el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ... de fecha ..., se compromete a prestar el servicio anunciado en la suma de ... pesetas anuales. (Consígnese este dato de forma clara en letra y número). Obligándose al cumplimiento de todas las exigencias que se establecen en el pliego de condiciones aprobado para esta subasta.

Declarando bajo juramento no hallarse en situación alguna que le inhabilite jurídicamente para optar a esta subasta y que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Ibeas de Juarros, 25 de junio de 1985. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.
5829.—6.150,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético de Las Hormazas (Burgos)

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas que

ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, que comprende el término municipal de Las Hormazas, excluyendo la finca «Espinosilla», sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1. Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subasta pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, tiene por objeto el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Las Hormazas, excluyendo la finca «Espinosilla».

2. Duración del contrato: El que se otorgue lo será por ocho campañas cinegéticas, dando comienzo a la fecha de formalización del contrato y terminando, con todas sus consecuencias y efectos, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.

3. Tipo de licitación: A la alza se señala la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas) por campaña cinegética, asimismo desde la tercera campaña el tanto por cien más que corresponda, según la carestía de la vida.

4. Forma y plazos de pago: El importe del arriendo se hará efectivo al Ayuntamiento o bien a la Asociación por campañas, por anticipado y en el mes de febrero de cada año, y en cuanto a la primera, a la formalización del respectivo contrato.

5. Garantías: La provisional para optar a la subasta se señala en el 4 % del tipo de licitación por campaña, y la definitiva, en el 6 % del precio del arriendo total de las ocho campañas y que será en metálico.

El resguardo de constitución de la garantía provisional se acompañará a la proposición que se presente, y en cuanto a la definitiva se ingresará previamente a la formalización del respectivo contrato, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de adjudicación definitiva; en uno y otro caso como requisitos esenciales.

6. Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo de garantía provisional, se entregarán en esta Asociación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. Apertura de pliegos: Se hará en acto público, ante la mesa constituida por el señor Presidente y señor Secretario de la Asociación, a las doce horas del siguiente día al que finalice el plazo concedido para su presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones

Don ... (circunstancias personales y vecindad), con D.N.I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Las Hormazas, por ocho campañas, interesa el mismo, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número) por campaña, de acuerdo con dichas consideraciones y las técnicas que se señalen por ICONA.

(Fecha y firma del proponente).

Las Hormazas, 6 de julio de 1985. — El Presidente de la Asociación, Serviliano Pedrosa Pérez.

5916.—7.315,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que se relacionan a continuación:

L. O. número 11.377-8 de la Oficina Urbana 2 - c/ Miranda.

L. O. número 3.244-3 de la Oficina Urbana 7 - Vitoria, 56.

L. O. número 105.195-4 de la Oficina Principal. Plaza Santo Domingo de Guzmán.

L. O. número 3000.011.003914-8 de la Oficina Urbana 2 - c/ Miranda.

Libreta de Ahorro Escolar número 3020.028.2232-6 de la Oficina de Huer-ta del Rey.

Resguardo de Depósito de Valores, número 17.721.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
5896.—1.635,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la cuenta 3000-002-044.435-3 por extravío de la misma.

Plazo para oponerse, 15 días.
5803.—1.025,00